

Presupuesto en pesetas: 33.486.983.
Finalidad: Renovación y ampliación línea circunvalación actual y variante de la misma.
Referencia del expediente: A. T.-3.703.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 31 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.155-D.

22620 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Comisaría de Aguas del Guadiana, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 106, línea principal del sector V, subsector III.
Final: E. T. D. del sector VII.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 4,853.
Tensión de servicio: 44 KV.
Conductores: Aluminio-acero, 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Riegos del sector VII, en Valdetorres.
Presupuesto: 4.570.015 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.853.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.862-15.

22621 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado

en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 36, línea principal al sector VII, de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Final: E. T. D. del sector IX-X, de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 16,894.
Tensión de servicio: 44 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,5 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Términos municipales de Gaureña, Valdetorres, Oliva de Mérida y Villagonzalo.
Finalidad de la instalación: Electrificar zonas Vegas Altas para riegos del Zújar.

Presupuesto: 20.239.35 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.845.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.860-16.

22622 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 119, línea Villanueva-Valdetorres.
Final: E. T. D. del sector VII, de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,93.
Tensión de servicio: 44 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Riegos sector VII en Valdetorres.
Presupuesto: 1.831.575 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.651.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.861-16.